



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 25
 (18 de julio de 2018)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período del año 2018, para el Programa Académico Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

La Coordinación del Programa Académico Doctorado en Educación y Cultura Ambiental proyectó una propuesta de calendario académico; el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 18 de julio de 2018, analizó y aprobó la propuesta de calendario académico para el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) período académico del año 2018, para el Programa Académico de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en las fechas que se describen a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|------------------------------|
| PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2018-II | |
| Inscripciones aspirante a estudiantes NUEVOS (www.udla.edu.co) | Julio 19 a agosto 08 de 2018 |
| Entrega de documentos para proceso de selección - matrícula (Coordinación del Programa Académico) | Hasta agosto 08 de 2018 |



“La Universidad hacia el Posconflicto”
 Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 147081-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

| | |
|---|------------------------------------|
| Proceso de selección estudiantes nuevos (Coordinación del Programa Académico) | Agosto 09 a agosto 18 de 2018 |
| Publicación en línea de Admitidos (www.udla.edu.co) | Agosto 20 de 2018 |
| Publicación en línea LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos (www.udla.edu.co) | Agosto 24 de 2018 |
| Pago Matrícula Financiera estudiantes Nuevos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE) | Hasta septiembre 06 de 2018 |
| Matrícula Académica estudiantes Nuevos | Septiembre 07 de 2018 |
| INICIO DE CLASES (La Universidad se reserva el derecho de autorizar el inicio de clases de nuevas cohortes en programas académicos de posgrado de conformidad a la legalización de matrícula) | Desde septiembre 10 de 2018 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | |
| Proceso Evaluación docente (Autoevaluación y evaluación por el estudiante) | Durante todo el semestre |
| AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS | |
| Aplicación de los instrumentos de Autoevaluación a Programas Académicos de Posgrado | Durante todo el semestre |
| FINALIZACIÓN DE CLASES | |
| Fecha límite para reporte de notas | Hasta enero 31 de 2019 |
| CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA | Febrero 01 de 2019 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas y/o créditos ICETEX legalizados previo al inicio de clases.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonía en Florencia Caquetá a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil dieciocho (2018).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
 de Presidente del Consejo Académico
 Presidente (E)

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248

